



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1310-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-077281, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 0907-2023-D-FIAIAyA, de fecha 27 de octubre de 2023, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agraria Industrias Alimentarias y Ambiental, quien remite Resolución de Consejo de Facultad N° 0404-2023-FIAIAyA, de fecha 18 de setiembre de 2023; que aprueba la renuncia del docente contratada Ing. Jerzon Aníbal Gallardo Gallo, a la Plaza N° 7, fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios; Decreto N° 4666-2023-VRAC-UNJFSC; Informe N° 1117-2023-OAJ-UNJFSC; Decreto N° 12025-2023-R-UNJFSC; **Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2023, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes"*;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad."*;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0907-2023-CU-UNJFSC, de fecha 07 de setiembre de 2023, se resuelve: *"Aprobar, la Renovación de Contratos de 76 Docentes Universitarios de las Facultades de: Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental; Ciencias Sociales; Ingeniería Civil; Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática; Derecho y Ciencias Políticas; Ciencias Empresariales; Ingeniería Pesquera; Ciencias Económicas, Contables y Financieras; Ciencias; y, Educación, para el Semestre Académico 2023-II, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cuya fecha de inicio del presente contrato rige a partir del 11 de setiembre al 29 de diciembre de 2023"*; que en anexo por separado forma parte integrante de la precitada resolución;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1310-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de diciembre de 2023

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario anteriormente señalada, se renovó entre otros, el contrato del docente Ing. JERZON ANIBAL GALLARDO GALLO, en la categoría equivalente a Auxiliar T.P. 17 horas, Plaza N° 7 en el Departamento Académico de Agronomía, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Industrias Alimentarias y Ambiental, Semestre Académico 2023-II;

Que, con Carta fechada el 22 de agosto de 2023, el docente contratad Ing. Jerzon Aníbal Gallardo Gallo, presenta su renuncia al cargo de docente;

Que, mediante documento del visto, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería ambiental, comunica al Decano de su Facultad la renuncia del docente Jerzon Aníbal Gallardo Gallo a la Plaza N° 7, Semestre Académico 2023-II, por motivos personales; y, realizar las coordinaciones para coberturar dicha plaza;

Que, el Consejo de Facultad en su Sesión de fecha 13 de setiembre de 2023, acordó: Aprobar la renuncia del docente contratado Ing. Gallardo Gallo Jerzon Aníbal a la Plaza N° 7 de la Escuela Profesional de Ingeniería ambiental del Semestre Académico 2023-II, emitiéndose en consecuencia, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0404-2023-FIAIAyA de fecha 18 de setiembre de 2023;

Que, mediante documento del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental Ciencias remite al Vicerrectorado Académico la Resolución Facultativa anteriormente indicada para su conocimiento y fines consiguientes;

Que, al correr traslado el Vicerrector Académico, con Decreto N° 4666-2023-VRAC-UNJFSC, de fecha 06 de noviembre de 2023, remite el presente expediente al Rectorado para que sea visto en Consejo Universitario;

Que, en atención a lo solicitado por el señor Rector el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1117-2023-OAJ-UNJFSC, de fecha 11 de diciembre de 2023, opina por Declarar PROCEDENTE la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0404-2023-FIAIAyA de fecha 18 de setiembre de 2023;

Que, a su turno el Titular de la Entidad, mediante Decreto N° 12025-2023-R-UNJFSC, de fecha 12 de diciembre de 2023, dispone que el presente documento sea visto en Consejo Universitario;

Que, el Artículo 58° de la Ley 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 248° numeral 7) del Estatuto Universitario vigente, estable que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1310-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de diciembre de 2023

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 12 de diciembre de 2023, el Consejo Universitario acordó, entre otros acuerdos, los siguientes: **“RATIFICAR, en todos sus extremos, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0404-2023-FIAIAyA, de fecha 18 de octubre de 2023, emitida por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental, en lo que corresponde a los Artículos 1° y 2° que resuelven lo siguiente: “Artículo 1°. Aprobar, la renuncia del docente Contratado Ing. GALLARDO GALLO JERZON ANIBAL, a la plaza N° 7 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental-Semestre Académico 2023-II, según detalle:**

N°	DOCENTE	ASIGNATURAS	E.P.	CICLO	SECCIÓN	HT	HP	TH
7	JERZON ANIBAL GALLARDO GALLO DNI: 46158314 FECHA DE NACIMIENTO: 19/09/1989 AUXILIAR T.P. 17 Hr.	OPERACIONES Y PROCESOS UNITARIOS	Ing. Amb.	VI	A	2	2	4
		DEONTOLOGIA Y DISCAPACIDAD	Ing. Amb.		A	2	2	4
		EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	Ing. Amb.	V	A	2	2	4
		ECONOMIA AMBIENTAL	Ing. Amb.	VII	A	1	2(2)	5
		TOTAL						

Artículo 2°.- Declarar Vacante la plaza N° 7 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental – Semestre Académico 2023-II”.;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y al acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, en todos sus extremos, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0404-2023-FIAIAyA, de fecha 18 de setiembre de 2023, emitida por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental, en lo que corresponde a los Artículos 1° y 2° que resuelven lo siguiente:

“Artículo 1°.- Aprobar, la renuncia del docente Contratado Ing. GALLARDO GALLO JERZON ANIBAL, a la plaza N° 7 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental-Semestre Académico 2023-II, según detalle:

N°	DOCENTE	ASIGNATURAS	E.P.	CICLO	SECCIÓN	HT	HP	TH
7	JERZON ANIBAL GALLARDO GALLO DNI: 46158314 FECHA DE NACIMIENTO: 19/09/1989 AUXILIAR T.P. 17 Hr.	OPERACIONES Y PROCESOS UNITARIOS	Y Ing. Amb.	VI	A	2	2	4
		DEONTOLOGIA Y DISCAPACIDAD	Y Ing. Amb.		A	2	2	4
		EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	E Ing. Amb.	V	A	2	2	4
		ECONOMIA AMBIENTAL	Ing. Amb.	VII	A	1	2(2)	5
		TOTAL						

Artículo 2°.- Declarar Vacante la plaza N° 7 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental – Semestre Académico 2023-II.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 1310-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de diciembre de 2023

Artículo 2º.- DEJAR SIN EFECTO, el contrato del docente Ing. JERZON ANÍBAL GALLARDO GALLO, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0907-2023-CU-UNJFSC, de fecha 07 de setiembre de 2023, declarando desierta dicha plaza.

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CESAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

